

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCIONES

Oviedo. 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia. 60 » » 35 » 25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción. 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
Id. Particulares Sociedades y Financieros 3 Ptas.

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Anuncio publicando instancia de diversos fabricantes de conservas, que solicitan la admisión temporal de hojalata para fabricación de envases.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Admisiones Temporales de 14 de abril de 1888, aprobado por Decreto-Ley de 16 de agosto de 1930, teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de este Ministerio de 9 de noviembre de 1939, y a los efectos de las alegaciones que puedan formular, dentro del plazo de diez días, quienes se estimen afectados por las concesiones, se publica el siguiente resumen de las instancias presentadas por los fabricantes de conservas que se expresan, para que se les conceda la admisión temporal de hojalata en blanco, sin obrar, para la fabricación de envases destinados a la exportación de los productos de sus respectivas industrias:

Solicitante: D. Javier del Campo Reguera.

Residencia: Cudillero (Oviedo).

Emplazamiento de la fábrica: Cudillero, calle General Concha, número 10.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata en envases: Talleres de Ricardo S. Rochelt, de Bilbao. De la "Société Generale des Cirages Francaises", de Santander. De Ramiro P. del Río, de Lueca, y de la "Metal-Gráfica Moré, S. A.", de Gijón.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Gijón.

Aduanas exportadoras: San Esteban de Pravia, Avilés, Gijón, Irún, Barcelona y Vigo.

Solicitante: D. Luis García Suárez.

Residencia: Gijón (Oviedo)

Emplazamiento de la fábrica: Alto de Atocha, número 3, Gijón.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata: Talleres de la Metal-Gráfica Moré, S. A.,

de Gijón. De la "Société Generale des Cirages Francaises", de Santander. De Ramiro P. del Río, de Lueca y Bilbao, y en la propia del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Gijón.

Aduanas exportadoras: Gijón, Avilés, San Esteban de Pravia, Ribadesella y Santander.

Solicitante: D. Antonio García Orejas.

Residencia: Candás (Oviedo).

Emplazamiento de la fábrica: Calle de San Antonio, Candás.

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata: Talleres de la "Metal-Gráfica Moré", S. A., de Gijón y en la propia del solicitante.

Mercancía a exportar: Conservas de pescados.

Aduana importadora: Gijón.

Aduanas exportadoras: Gijón, Avilés, San Esteban de Pravia, Vigo, Barcelona, Bilbao, Coruña, Málaga, Irún y Puigcerdá.

Solicitante: D. Luis González Lamadrid Navarro.

Residencia: San Juan de la Arena (Oviedo).

Emplazamiento de las fábricas: San Juan de la Arena (Oviedo) y Burela (Lugo).

Locales donde ha de efectuarse la transformación de la hojalata: Talleres de Ricardo S. Rochelt, de Bilbao. "Metal Gráfica Moré, S. A.", de Gijón. "La Artística Suárez Pumariaga, S. A.", de La Coruña, y en las fábricas del solicitante.

Mercancías a exportar: Conservas de pescados.

Aduanas importadoras: Gijón y Vigo.

Aduanas exportadoras: Gijón, Avilés, San Esteban de Pravia, Barcelona, Vivero, Irún, Canfranc y Port-Bou.

Todos los solicitantes hacen constar que, respecto a la proporción de mermas y desperdicios, plazo de re-exportación y demás requisitos, se someten a las condiciones establecidas para concesiones análogas.

Madrid, a 29 de noviembre de 1944. El Director general de Comercio y Política Arancelaria, Eduardo Junco.

Administración provincial

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo

Dispuesto por la dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la práctica del deslinde parcial del monte número 102 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Cuesta de Parres", sito en término municipal de Parres, con las fincas del que se dice propietario, D. Antonio del Valle Cortina, ha acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925, hacer público en este BOLETIN OFICIAL, que la operación se comenzará el día 6 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, por el punto del perímetro de la finca "El Llano", más avanzado al Norte, en las proximidades del camino del Pico Buitre o Lutra, estando encargado de la operación el Ingeniero de este Distrito don Antonio Méndez de Andrés, a quien podrán presentar los interesados en la operación, los documentos que convengan a la defensa de sus derechos y se refieran a la cabida, los límites, la propiedad, la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas, que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, conforme dispone el artículo 22 del citado Real Decreto, no se admitirán en el deslinde otras pruebas que los títulos auténticos de dominio, inscriptos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida y debidamente acreditada y los datos que existan en los Archivos del Distrito y del Ayuntamiento respectivo, y debiendo advertirse que los particulares interesados que no asistan personalmente a la operación, deberán autorizar debidamente a sus representantes.

Oviedo 28 de noviembre de 1944. —El Ingeniero Jefe, R. Arnáiz.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ASTURIAS

Anuncio

Precisando contratar este Parque la elaboración de las raciones de pan necesarias para las fuerzas del Ejér-

cito que guarnecen los sectores en las plazas de Oviedo, Gijón, Pola de Laviana, Cangas del Narcea, San Antolín de Ibias, Grado, Infiesto, Collanzo, Mieres, Pola de Siero, Pravia y Avilés, durante el primer semestre del próximo año, teniendo en cuenta que para las plazas de Oviedo y Gijón, se efectúa la contratación por el plazo de un mes, prorrogable mensualmente por la táctica, con una duración máxima del citado semestre.

Para el resto de las panaderías en las plazas que se anuncian, se efectuará la dicha contratación por el referido semestre natural, haciéndolo público por medio del presente anuncio a fin de que los industriales que deseen presentar ofertas, puedan realizarlo todos los días laborables en la Secretaría del Establecimiento, hasta las 12 horas del día 23 del actual en que se hará la adjudicación provisional.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Las ofertas han de venir debidamente reintegradas, en sobre cerrado, haciendo constar, en sitio visible, "Para el concurso de pan de la plaza".

Oviedo, 2 de diciembre de 1944. —El Jefe del Detall.

JEFATURA AGRONÓMICA DE OVIEDO

Sección de fomento del cultivo de lúpulo en España.

Circular

Por las atribuciones que a la Estación de Praticultura y Cultivos de Vega de La Coruña concedió la Orden de 10 de noviembre de 1937, se ha dispuesto por la Dirección de la misma, en vista de los resultados satisfactorios obtenidos en algunas zonas de nuestra provincia con los ensayos de cultivo del lúpulo, autorizar nuevas plantaciones a los agricultores que lo soliciten, acordándose:

Primero. — Autorizar en la provincia de Oviedo la implantación del cultivo del lúpulo cuyos ensayos se han iniciado en años anteriores con resultado satisfactorio, dando preferencia a los cultivadores de aquellas zonas que por su proximidad a líneas de ferrocarril o carreteras de fácil comuni-

cación hagan posible, sin grandes dificultades, la entrega o envío del producto.

Segundo.— Los agricultores asturianos a quienes interese el citado cultivo, pueden dirigirse a las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Doctor Casal, 2, 2.º, donde se les facilitarán los impresos necesarios que, una vez cubiertos, deberán entregar en la misma, durante la primera quincena del mes de diciembre, con el fin de poner a disposición de los solicitantes la cantidad de renuevos necesarios.

Con los impresos se les darán instrucciones y folletos explicativos del cultivo del lúpulo.

Tercero.— Cuantos informes se deseen sobre el particular podrán obtenerse dirigiéndose a esta Jefatura Agronómica, debiendo advertir a los labradores que no solamente mejora el precio del producto cada día, sino que el Estado concede la subvención de una peseta por planta enraizada a los nuevos cultivadores.

Oviedo, 30 de noviembre de 1944.
— El Ingeniero Jefe.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de órdenes de pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda.

Montepío Militar:

- D. Celestino Prendes Piñera.
- D. Modesto García López.
- D.ª María de los Remedios Zapatero.
- D.ª Ana María Méndez Echevarría.
- D. Vicente Torres Conesa.
- D.ª Sara Álvarez Fernández.
- D.ª Amalia Díaz Miranda.
- D. David García García.
- D.ª Dolores Muñiz.
- D. Ramiro Gutiérrez Paniagua.
- D.ª María Dolores Iglesias Alvarez.
- D. Sixto Barros Montero.
- D. Manuel Hevia Menéndez.
- D.ª Telesfora Lamadrid Estrada.
- D. José Álvarez Blanco.
- D.ª Gloria Cuesta Villanueva.
- D. Juan Guerra Caravaca.
- D. Gerardo Flórez Suárez.
- D. Manuel Armesto Bermúdez.
- D. José Rodríguez Crespo.
- D. Manuel Carreño Pueyo.
- D.ª Luisa Alonso Marcos.
- D. Manuel Peláez López.
- D.ª Amparo Ameta Jiménez.

Montepío Civil:

- D.ª María Cristina Rodríguez Velasco.
- Huérfanos Arias de Velasco.
- D.ª Concepción González González.
- Jubilados:
- D.ª Aurora Menéndez Díaz.
- D. Eusebio González Morante.
- D. Orencio Rabanillo Fernández.
- D.ª Eufemia Lanza López.

Retirados:

- D. Emilio Boizo Otero.
- D. José Caridad García.
- D. Enrique Fernández Fernández.
- D. Primitivo Díaz Fernández.
- D. Tomás Iglesias Rosendo.
- D. Justo Díaz Cuñado.
- D. Ceferino Fernández Cuervo.
- D. Matías González Fernández.
- D. Gonzalo Mallo Rey.
- D. Gerardo Gallastegui Arbulo.

Retiros.—Cruces:

- D. Francisco Echevarría Larrosa.
- Oviedo, a 2 de diciembre de 1944.
— El Delegado de Hacienda.

DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

Anuncio

Se hace público que el Tribunal encargado de resolver el concurso convocado en 1.º de septiembre último (BOLETIN OFICIAL de la provincia del 11); para proveer una plaza de Practicante de guardia de la Clínica de urgencia del Puerto de San Juan de Nieva, se reunirá el día 9 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Delegación de Trabajo (Uría, 13); y estará integrado por los señores siguientes:

D. Celestino Fernández Abril, Jefe Delegado de la Sección. D. José López Ocaña y Bango, Médico del Servicio de Accidentes del Trabajo de la misma. D. Etevlino Velasco Zapico, Vocal representante de la Comisión Provincial de Reincorporación de los ex-combatientes al Trabajo; y don José María Alonso Jorge, Secretario-Administrativo de la Sección, que actuará de Secretario del Tribunal.

También se hace saber que no se ha estimado preciso el someter a los aspirantes a prueba de aptitud.

Oviedo, 27 de noviembre de 1944.
— El Delegado de Trabajo, Daniel Zarzuelo.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de la Jefatura de Aguas de esta División Hidráulica; de esta fecha, le fué concedida a la Sociedad "González y Díez, S. L.", de Avilés, la oportuna autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Nalón, por medio de embarcaciones y en un tramo comprendido entre los pozos denominados de "Batiel" y "Peñón"; en términos de Forcinas; del Ayuntamiento de Pravia (Oviedo), como resultado del expediente incoado a tal efecto.

Oviedo, 29 de noviembre de 1944.
— El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LUARCA

Anuncio

Durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedará expuesto en las oficinas municipales de Secretaría, y sometido a información pública, el expediente y proyecto de variación parcial del trazado del sendero público de peatón que enlaza los barrios de El Chano, de Luarca, y el de La Pescadería, de esta localidad, pasando por la Sierra del Pico.

Los vecinos y habitantes de esta municipalidad, podrán, dentro del in-

dicado plazo, formular por escrito y presentar en las mencionadas oficinas cuantas reclamaciones u observaciones consideren pertinentes contra o sobre el proyecto de variación de trazado de dicho sendero, o acerca de cualquier extremo comprendido en el expediente que se anuncia.

Luarca, a 1.º de diciembre de 1944.
— El Alcalde, Vicente G. Coronas.

DE CARAVIA

Formado el presupuesto municipal ordinario, así como las Ordenanzas de exacciones y arbitrios para el ejercicio de 1945, y aprobado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, quedan de manifiesto al público, para reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Caravia, a 2 de diciembre de 1944.
— El Alcalde, G. Alvarez.

DE TAPIA DE CASARIEGO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 11 y 25 del actual, reforzar varios capítulos del presupuesto vigente por medio del exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del ejercicio de 1943, los expedientes de su razón se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Tapia de Casariego, 29 de noviembre de 1944.— El Teniente Alcalde en funciones, Antonio Rodríguez.

DE SIERO

Anuncio

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en once de noviembre de 1944, acordó anunciar la venta en pública subasta, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas, una parcela de terreno sobrante de la vía pública, sita en el barrio de Castañedo, de la parroquia de Bobes, en este concejo, que linda por todos los aires con caminos públicos.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pola de Siero, a 29 de noviembre de 1944.— El Alcalde.

EDICTO

Habiendo sido aprobado el presupuesto para atender a las obligaciones de Justicia de este partido judicial, y un adicional al mismo para atenciones de la Junta Local de Libertad Vigilada, para regir durante el año 1945, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones por los Ayuntamientos y habitantes de dicho partido, los cuales las pueden formular durante dicho plazo y en los quince siguientes, ante el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 301 del Estatuto municipal.

Consistoriales de Siero, 29 de noviembre de 1944.— El Alcalde.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LENA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en auto del día de hoy, en méritos del juicio de abintestato de don Tomás Alonso García, promovido por su hija y heredera doña María de los Remedios Alonso Alvarez, conocida por Remedios, por medio de la presente, se cita a los ausentes en ignorado paradero, doña María Alonso Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su esposo don Leandro García Iglesias; doña Filomena Alonso Alvarez, mayor de edad, casada, sus labores, asistida de su marido don Belarmino Alonso García; y a doña Elena Viejo Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente de ser inserto en el presente edicto, se personen en forma en dichos autos, haciéndoles saber que durante su ausencia se encuentran representados por el Sr. Fiscal municipal de esta población, apercibiéndoles además de que si no lo verifican les parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Pola de Lena, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Secretario, Juan N. Priego.— V. B.º El Juez de primera instancia (ilegible).

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, promovidos a instancia del Procurador don Carlos Castañón García de Vega; en nombre de doña María Granda Llana; por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad, contra doña Ramona Bazán Flórez y Ríos, don Ramón del Busto Reguera, don Ramón Salas Bango; don Sabino Moutas Inclán Quirós; don José Valdés Bango Prada; vecinos que fueron de Pravia. Don José Fernández Cardín, don Pelayo Prieto y don José Álvarez Díaz, éstos vecinos que fueron de Oviedo; todos mayores de edad y con domicilio desconocido; sobre cancelación de gravámenes, en los cuales se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, señor Alvarez. Oviedo, veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Dada cuenta: Unanse a los autos de su razón y no habiendo comparecido los demandados; emplazados por edictos; hágaseles un segundo emplazamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para comparecer en término de cinco días.— Lo mandó y firma su Señoría.— Doy fé: Alvarez.— Ante mí, P. H.: César Avello.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, pongo y firmo el presente en Oviedo; a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Secretario; P. H., César Avello.